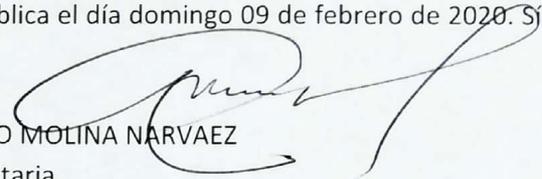


SECRETARIA.

A Despacho de la señora Juez, informando que se allega el emplazamiento a los acreedores de la sociedad patrimonial dentro del presente proceso, realizada en el diario la República el día domingo 09 de febrero de 2020. Srvase proveer. Cali, 27 de febrero de 2020.

AMPARO MOLINA NARVAEZ
La Secretaria



Auto No. 412

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, veintisiete de febrero de dos mil veinte.

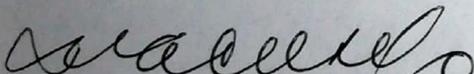
Evidenciado el escrito que antecede y como quiera que el apoderado de la parte actora, allega la publicación del emplazamiento a los acreedores de la sociedad patrimonial de los señores Jenifer Ríos Ortiz y Wilfredo Ramos Galindez realizada en el diario la República el día domingo 09 de febrero de 2020, pero como quiera que las aportadas en el medio magnético se encuentra borrosa y además no se allego la publicación del auto que ordeno las mismas, razón por la cual se ha de requerir a fin de que alleguen las citadas publicaciones en formato PDF y en medio magnético, conforme fue ordenado en el inciso 3 del numeral 4 del auto No. 3128 de noviembre 26 de 2019. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

- 1.- AGREGAR la publicación del emplazamiento a los acreedores de la sociedad patrimonial de los señores Jenifer Ríos Ortiz y Wilfredo Ramos Galindez, a fin de que obre y conste.
- 2.- REQUERIR a la parte actora con el fin de que realice y allegue las publicaciones del emplazamiento a los acreedores de la sociedad patrimonial de los señores Jenifer Ríos Ortiz y Wilfredo Ramos Galindez, en CD formato PDF debidamente legibles, conforme fue ordenado en el inciso 3 del numeral 4 del auto No. 3128 de noviembre 26 de 2019, para el registro en la plataforma de emplazados, cumplido lo anterior se procederá a su ingreso en el Registro de Emplazados de La Rama Judicial.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

JUZGADO 4º DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI - VALLE

En Estado No. 038 de hoy, notifico a las partes el auto que antecede _____)

Cali, 17 JUL 2020

El (la) Secretaria P/16

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE CALI

En estado No. -29 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 17 MAR 2020

El secretario 